

Estimado/a aplicante, debajo detallamos los documentos requeridos para realiza solicitud de admisión:

- Acta de nacimiento apostillada. En caso de estar en otro idioma, debe entregarla traducida al español.
- Copia de pasaporte.
- Certificación de estudios de nivel medio validado por el Ministerio de Educación, MINERD en República Dominicana.
- Récord de notas de estudios secundarios apostillado y legalizado.
- Dos (2) fotos 2x2.
- Certificado médico con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de entrega.

## Pasos para la solicitud:

- Ingresar a [www.itla.edu.do/admisiones](http://www.itla.edu.do/admisiones)
- Haz clic en solicitar admisión, procede a crear tu usuario, luego ve al correo utilizado como usuario, confirma la información y procede a completar la solicitud de admisión.
- Completada la solicitud, procede a pagar el derecho de admisión de **RD\$500.00** pesos, no reembolsables (**podrá utilizar los diferentes canales de pago**).
- Hecho el pago, y luego de ser aplicado por caja, podrá subir todos los documentos mencionados en lo **requisitos de admisión**, ingresando a [www.sigeiacademico.edu.do](http://www.sigeiacademico.edu.do) con el usuario registrado en la solicitud. Puede escanearlos o hacerle una foto con el celular. (**Cualquier documento que tenga dos lados debe poner ambas imágenes en un solo archivo PDF y subirlo**).
- Depositar documentación completa y original al departamento de admisiones (**Verificar el calendario de entrega de documentos por carrera**). El día en que realice la entrega de los documentos en físico, el departamento de admisiones le asignara la fecha para tomar los exámenes de admisión.
- Los exámenes de admisión se imparten en modalidad presencial en la institución, en la fecha y hora que le asigne el departamento de admisión.

**Importante:** El correo registrado en el formulario es la vía de comunicación con el candidato, todas las informaciones referentes al proceso serán enviadas por esa vía.

## Informaciones para considerar:

Si su país no pertenece al Acuerdo de la Haya la legalización de estos documentos se realiza en la embajada-Consulado dominicano del país donde realizó sus estudios y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana.

En caso de que el país si pertenezca al acuerdo, aplica la apostilla expedida por dicho país. Los documentos en idioma extranjero deben estar legalizados en su idioma y las traducciones al idioma español en original, este proceso se legaliza en la Procuraduría General.